



Delute maraticolo.  
SELLO QVARTO, VEINTE MARA  
VEDIS. AÑO DE MIL SETECIEN  
TOS NOVENTA Y DOS.

Asuntam.<sup>o</sup> de Voto fmo.

En la O. de Cataparras a diez de Junio de mil  
setecientos noventa y dos. Extenido juramos co-  
mo lo acostumbrar los señores Consep. Jus-  
ticia y Ayuntamiento de ella en virtud de  
litacion arde diom para tratar y conferir  
las cosas concernientes al bien y utilidad de  
este conueno: se hizo presente la costumbre  
inmemorial, que tiene este Ayuntamiento  
de poner precio cada una libra de sea  
anualmente para evitar por este medio el  
perjuicio que se origina a los Pócor, que con  
antelación reciben dineros, y otros efectos en  
Cuanta de su fruta, y teniendo a la vista  
la Real Cedula de primero de Setiembre de  
recientos setenta y dos, que habla sobre  
este particular, y que esta presentada para